



# Asamblea General

Distr. general  
25 de octubre de 2011  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones  
Tema 168 del programa

## Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión de Naciones Suramericanas

### Informe de la Sexta Comisión

*Relatora:* Sra. Jacqueline Kemunto **Moseti** (Kenya)

#### I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión de Naciones Suramericanas” se incluyó en el programa del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General a solicitud de Guyana.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 4ª y 16ª, celebradas los días 4 y 18 de octubre de 2011. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.6/66/SR.4 y 16).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 24 de junio de 2011 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Guyana ante las Naciones Unidas (A/66/144).

#### II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/66/L.3

5. En la cuarta sesión, celebrada el 4 de octubre, el representante de Guyana presentó, en nombre de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, Colombia, Cuba, el Ecuador, Guyana, Haití, el Paraguay, el Perú, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de), un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición



de observador en la Asamblea General a la Unión de Naciones Suramericanas” (A/C.6/66/L.3). Posteriormente, Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Belice, Costa Rica, Egipto, El Salvador, Eslovenia, España, Etiopía, Granada, Guatemala, Honduras, Jamaica, Luxemburgo, Montenegro, Nicaragua, el Pakistán, Portugal, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y Uganda se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En su 16ª sesión, celebrada el 18 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.6/66/L.3 sin someterlo a votación (véase el párr. 7).

### III. Recomendación de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión de Naciones Suramericanas**

*La Asamblea General,*

*Deseando* promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión de Naciones Suramericanas,

1. *Decide* invitar a la Unión de Naciones Suramericanas a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;
  2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.
-